



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

DON EMILIO DE COLOMINA Y BARRUECO, LICENCIADO EN DERECHO, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:



"DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA NUEVA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 9 DE SANTA ANA, SOLICITADA POR DE D. GINÉS COY VIVANCOS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García, y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado, D^a María Pallarés Pérez, D. Salvador García Ramos, D. Pablo Román Martínez, D. Alfonso Conesa Ros y D^a Isabel Belmonte Ureña; y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la propuesta de Delimitación de la Unidad de Actuación Número 9 de Santa Ana, de D. Ginés Coy Vivancos.

Resultando que como consecuencia de las cesiones que propone el solicitante así como el compromiso de urbanización, resultaría innecesaria la pertenencia a la Unidad de Actuación, tanto de su propiedad como de la colindante D. Angel Casanova, quien asimismo tiene solicitada la exclusión de la Unidad.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º Que se APRUEBE INICIALMENTE la redelimitación de la Unidad de Actuación Número 9 de Santa Ana, excluyendo de la misma las propiedades correspondientes a D. Ginés Coy Vivancos y D. Angel Casanova Pérez; que se someta a información pública en forma reglamentaria y con notificación personal a todos los propietarios afectados.

2º Que, con carácter previo a la aprobación definitiva de la redelimitación, se formalicen las cesiones destinadas a viario así como el aprovechamiento lucrativo destinado al Ayuntamiento, y se comprometan a urbanizar la plaza exterior de la Unidad.



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

3º Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo, para la firma de cuantos documentos fueren precisos para su formalización.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente. = Cartagena, 18 de abril de 1995. = EL CONCEJAL DELEGADO. = Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste, libro la presente en Cartagena, a veintiseis de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Vº Bº
EL ALCALDE.

loub P.D



[Firma manuscrita]